

PUESTO: EMISORISTA TERUEL

- **Tipo de contrato:** Fijo discontinuo
- **Lugar de trabajo:** Teruel
- **Jornada:** Completa
- **Categoría profesional:** Emisorista
- **Número de puestos:** 1
- **Salario bruto anual:** 24.033,62 euros
- **Incorporación:** 01/06/2025
- **Duración prevista:** 4 meses

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil similar, si lo desean.

La bolsa permanecerá vigente, como máximo, mientras existan candidaturas dentro de ella que hayan superado los requisitos mínimos establecidos, y en todo caso, quedará enervada si el puesto al que sirve es sometido a un nuevo proceso de promoción interna o de selección externa.

FUNCIONES

Trabajar como emisorista en el centro de Operaciones de Teruel, encargándose en su turno de las comunicaciones establecidas entre los centros provinciales y regionales de operaciones y los diferentes medios del operativo de prevención y extinción de Sarga y el Gobierno de Aragón de toda la provincia. Registro de incidencias y manejo de METEOSIG, INFOGIS y QGIS.

REQUISITOS INDISPENSABLES

- Bachiller o equivalente.
- Manejo de paquete Office (Excel y Access)
- Mínimo 1 año de experiencia en puestos del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón o 1 año en puestos de teleoperador y/o emisorista.
- Conocimientos específicos del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Disponibilidad para trabajar a turnos de mañana, tarde y noche y en fines de semana.
- Disponibilidad para atención continuada con localización en Teruel capital.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Todas las personas aspirantes **que cumplan los requisitos indispensables** serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba objetiva que versará sobre conocimientos específicos del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como funciones relacionadas con el puesto. La prueba se puntuará con un máximo de **30 puntos**, y será necesario obtener al menos 15 puntos para continuar en el proceso de selección.

2. TITULACIÓN, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación se puntuarán hasta un máximo de **20 puntos**:

- Ciclo formativo de grado superior en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural, Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniería de Montes: 6 puntos.
- Cursos de INFOGIS o METEOGIS, a razón de 2 puntos por curso (máximo 4 puntos)
- Cursos de Excel y Access, a razón de 2 puntos por curso de más de 25 horas de duración (máximo de 4 puntos)
- Cursos de QGIS o Arc Gis, a razón de 2 puntos por curso de más de 25 horas de duración (máximo 4 puntos)
- Cursos de teleoperador, a razón de 1 punto por curso de más de 20 horas de duración (máximo de 2 puntos)

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente registrados y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **EMISORISTA TERUEL (oferta número 29287)**.

3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES.

La experiencia en materias relacionadas con el objeto del contrato se puntuará hasta un máximo de **20 puntos**:

- Experiencia como **emisorista**, en algún centro de coordinación de emergencias o emisora de incendios, a partir del año requerido como requisito indispensable: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.
- Experiencia en **otros elementos del operativo de prevención y extinción de incendios de la Comunidad Autónoma de Aragón**, a partir del año requerido como requisito indispensable: 0,5 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 7 puntos.
- Experiencia como **teleoperador**, a partir del año requerido como requisito indispensable: 0,2 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente registrada y acreditada en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **EMISORISTA TERUEL, (oferta número 29287)**.

4. ENTREVISTA

Los **10 candidatos/as** que obtengan la mayor puntuación resultante de la aplicación de los criterios de selección establecidos (formación, experiencia y prueba) serán citados/as a una entrevista personal, en la que se valorarán las aptitudes y capacidades hasta un máximo de **30 puntos**.

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos/as interesados/as en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **EMISORISTA TERUEL, (oferta número 29287)** en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntando la documentación necesaria en la plataforma. La experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla, pero si registrarla en la plataforma y asignarla en los apartados correspondientes de la oferta de empleo.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza 26 de marzo de 2025, después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.

5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
9. Las personas trabajadoras en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto en SARGA, sólo podrán participar del proceso de selección en caso de que haya finalizado el periodo por el que se concedió la excedencia, siempre y cuando se hayan solicitado el reingreso en el plazo establecido.
10. Si la persona seleccionada se encuentra en situación de excedencia con reserva de puesto en SARGA, se le ofertará el puesto siempre que haya solicitado el reingreso. En caso de resultar seleccionada para un puesto diferente al de origen, se dará por terminada la excedencia anterior.
11. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá **renunciar expresamente y por escrito al mismo**. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto. Las personas trabajadoras de SARGA que, se encuentren contratadas por sustitución (mediante contrato temporal o anexo de traslado temporal en el caso de fijos), no podrán realizar ningún cambio de puesto de trabajo hasta que finalice la causa de dicha sustitución, por lo que, aunque renuncien voluntariamente a dicha sustitución, no se les ofertarán otras vacantes que puedan surgir, excepto si se trata de una plaza fija.
12. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “descartado” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la

convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.